

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Educación e Investigación

- 16** *ORDEN 1822/2019, de 13 de junio, de la Consejería de Educación e Investigación, por la que se declara el importe del crédito presupuestario disponible para financiar en el año 2019 las ayudas cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional para incentivar el uso de servicios de I+D e innovación por las pequeñas y medianas empresas, Programa “Cheque Innovación”, en el marco de la estrategia regional para una especialización inteligente (RIS 3), dentro del programa operativo de la Comunidad de Madrid para el periodo 2014-2020.*

Mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de 9 de octubre de 2018, se aprobaron las normas reguladoras del procedimiento para la concesión directa de ayudas cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional para incentivar el uso de servicios de I+D e innovación por las pequeñas y medianas empresas (Programa “Cheque Innovación”), dentro del Programa Operativo de la Comunidad de Madrid para el período 2014-2020, al amparo de lo dispuesto en el artículo 4.5 de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.

En el apartado 3.1 de las normas reguladoras del procedimiento de concesión de estas ayudas aprobadas por el acuerdo señalado, se dispone que las ayudas objeto del Acuerdo se financiarán con cargo a los créditos presupuestarios previstos en la correspondiente Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid y que se declaren disponibles por Orden de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda conforme al artículo 4.5.c) de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.

De acuerdo con la citada Ley, corresponde al órgano concedente de las ayudas la publicación de la declaración de los créditos presupuestarios disponibles para atender las obligaciones de contenido económico que se deriven de su concesión.

La Consejería de Educación e Investigación tiene atribuidas las competencias de la Administración Autónoma de la Comunidad de Madrid en relación con la educación, las universidades, la investigación científica y la innovación tecnológica, en virtud del Decreto 127/2017, de 24 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación e Investigación.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 4.5.c) y 7.1.a) de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid,

DISPONE

Declarar que el crédito presupuestario disponible para atender las obligaciones de contenido económico que se deriven de la concesión de las ayudas del Programa Cheque Innovación durante el año 2019, dentro del Programa Operativo de la Comunidad de Madrid para el período 2014-2020, es de 2.100.000 euros. Estas obligaciones económicas se imputarán con cargo a la partida 79002 “Planes Específicos I+D+i. Transferencia Tecnológica” del Programa 466A “Investigación” con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad de la Comunidad de Madrid para el ejercicio 2019.

Con cargo a este crédito presupuestario del año 2019, se subvencionarán las ayudas concedidas relativas al procedimiento de concesión directa del Programa “Cheque Innovación”, correspondientes a las solicitudes que hayan sido presentadas al amparo de lo establecido en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de octubre de 2018.

Madrid, a 13 de junio de 2019.

El Consejero de Educación e Investigación,
RAFAEL VAN GRIEKEN SALVADOR

(03/25.380/19)

